



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y
TRANSPORTES

Especificaciones de Operación

Limitaciones:

La Clasificación establecida en la convalidación No. CO-011/07 del Certificado de Taller de Mantenimiento Aeronáutico No. UAEAC-CDF-032 otorgado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de la Republica de Colombia a Centro de Mantenimiento y Reparación de Helicópteros Rusos "CMR LTDA"., está limitada conforme a las siguientes especialidades y clases:

(SERVICIOS AL PÚBLICO)

CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN ANEXAS AL DOCUMENTO CERTIFICADO DE ESTACIÓN DE REPARACIÓN NO. UAEAC-CDF-032 (REVISIÓN 002 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2004), OTORGADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, AUTORIZADAS.

CONDICIONES ESPECIALES

1. La presente convalidación deberá permanecer a la vista dentro de sus instalaciones.
2. En la reparación y mantenimiento de motores, transmisión, entre otros instalados en aeronaves con matrícula mexicana, deberán observarse las disposiciones establecidas para tal efecto por los Estados Unidos Mexicanos.
3. Toda vez que la Dirección General de Aeronáutica Civil de los Estados Unidos Mexicanos acepta el Manual de Estación de Reparación / Control de Calidad aprobado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de la Republica de Colombia, deberá proporcionar copia de cada enmienda aprobada por dicha Autoridad.

EL DIRECTOR DE AVIACIÓN

Fecha de emisión: 8 de Agosto de 2007.

ING. JOSÉ JAVIER ROCH SOTO.

Enmienda No.: ORIGINAL

Fecha de efectividad: 8 de Agosto de 2007 al 8 de Agosto de 2009..

Este documento es intransferible, y cualquier modificación en las limitaciones o en la ubicación del Taller de Mantenimiento Aeronáutico, deberá ser informado a la Dirección General de Aeronáutica Civil de los Estados Unidos Mexicanos.

Cualquier alteración de este documento será sancionado conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil de los E.U.M.

Forma IA - 90A / 02.